

1679

Quito, 5 de diciembre del 2006



Escamcar
24-01-07
dms

Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

valor \$1 = c/a.

Tecnólogo Luis Anibal Guamán Caiza, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 14 de noviembre del 2006, ante la Notaria 36 del cantón, Dr. Ximena Borja de Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 16 de noviembre del 2006; la Dra. María Elena Espinoza Salazar, socia de la Compañía cedió la totalidad de las participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor del Tecnólogo Luis Anibal Guamán Caiza.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 4 de mayo del 2006, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, el Dr. Xavier Troya Andrade, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS; o, en el casillero judicial número 2153.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO
Matrícula No.4036 C.A.P.


Luis Anibal Guamán Caiza
GERENTE GENERAL
SISJAT Cía. Ltda

OK
H/7

P.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2007/01/23





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (1165)

2
3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5 Que otorga:

6 MARÍA ELENA ESPINOZA SALAZAR

7 A favor de:

8 LUIS ANÍBAL GUAMÁN CAIZA

9 Cuantía:

10 USD\$.200.00

11 Dí 3 copias

12

13 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, el día de hoy jueves veinte y seis (26)
18 de Octubre del año dos mil seis, ante mí Doctora
19 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
20 del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como
21 cedentes, los cónyuges señores MARÍA ELENA
22 ESPINOZA SALAZAR y EDGAR ANTONIO FERNÁNDEZ
23 MORALES, casados entre sí; y, por otra parte,
24 como cesionario, el señor LUIS ANÍBAL GUAMÁN
25 CAIZA; a quienes de conocer doy fe, en virtud de
26 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y
27 certificados de votación, cuyas fotocopias
28 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
escritura. Los comparecientes son de nacionalidad

1. ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
4 contratar y obligarse, que la ejercen por sus
5 propios derechos; y, advertidos que fueron por
6 mí, la Notaria, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados
8 en forma aislada y separada, de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
11 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
12 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑORA**
13 **NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas a
14 su cargo, díguese insertar una de cesión de
15 participaciones, contenida en las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
17 a la celebración del presente contrato de Cesión
18 de Participaciones, por una parte y en calidad de
19 cedentes la doctora María Elena Espinoza Salazar
20 y el señor Edgar Antonio Fernández Morales; y,
21 por otra y en calidad de cesionario el Tecnólogo
22 Luis Aníbal Guamán Caiza. Los comparecientes son
23 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
24 ciudad de Quito, casados, mayores de edad,
25 capaces y hábiles para contratar. **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía SISJAT SOLUCIONES
27 DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO
28 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 escritura pública, otorgada en esta ciudad, el
2 doce de junio del dos mil dos, ante la Notaría
3 Trigésimo Sexta de Quito, Doctora Ximena Borja de
4 Navas, la que fue inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de julio
6 del dos mil dos. b) La Junta General
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía SISJAT
8 SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A
9 TIEMPO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cuatro de
10 mayo del dos mil seis, instalada con el carácter
11 de universal, resolvió por unanimidad otorgar el
12 consentimiento para la transferencia de las
13 doscientas (200) participaciones de un dólar cada
14 una, que posee la socia doctora María Elena
15 Espinoza Salazar, que comparece como cedente a
16 favor del señor Luis Aníbal Guamán Caiza.
17 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con
18 los antecedentes expuestos, la doctora María
19 Elena Espinoza Salazar, declara que transfiere a
20 favor del tecnólogo Luis Aníbal Guamán Caiza, las
21 doscientas (200) participaciones de un dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una, que posee
23 en el capital social de la Compañía SISJAT
24 SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A
25 TIEMPO COMPAÑÍA LIMITADA. La cedente manifiesta
26 que la presente transferencia es pura y simple;
27 esto es, que no se reserva en su provecho ninguna
28 ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de

1 libre disposición, reservas voluntarias o
2 legales, créditos que pueda tener en contra de la
3 Compañía o eventuales aportes para futuros
4 aumentos de capital. **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El
5 CESIONARIO paga a la CEDENTE estas
6 participaciones de contado y por el mismo valor
7 nominal que tienen. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y**
8 **CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las
9 disposiciones del Código Civil y especialmente a
10 lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno
11 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, el
12 cónyuge de la doctora María Elena Espinoza
13 Salazar, el señor Edgar Antonio Fernández
14 Morales, comparece a la celebración de esta
15 escritura pública con el objeto de aceptar y
16 autorizar las cesiones de participaciones materia
17 de este instrumento. **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE**
18 **LA TRANSFERENCIA.-** El cesionario queda autorizado
19 para que realizar todas las gestiones tendientes
20 al perfeccionamiento del presente contrato. Usted
21 señora Notaria se dignará anteponer y agregar lo
22 que fuere de estilo para su plena validez de esta
23 escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
24 textualmente. Los comparecientes ratifican la
25 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
26 por el doctor XAVIER TROYA ANDRADE, abogado con
27 matrícula profesional número cuatro mil treinta y
28 seis del Colegio de Abogados del Pichincha. Para



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

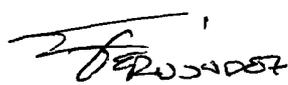
NOTARIA - ABOGADA



1 el otorgamiento de esta escritura pública se
2 observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere y leída que les fue íntegramente a los
4 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
5 afirman y ratifican en todo su contenido,
6 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
7 de acto, de todo lo cual doy fe.


8
9
10
11 SRA. MARÍA ELENA ESPINOZA SALAZAR
12 C.C. No. 008219208-5





13
14
15
16 SR. EDGAR ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES
17 C.C. No. 17 08034507.

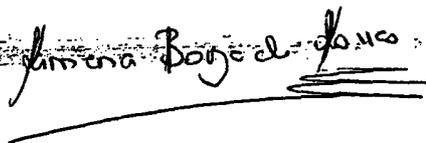




18
19
20
21 SR. LUIS ANÍBAL GUAMÁN CAIZA
22 C.C. No. 171062347-6



23 La Notaria:

24
25 
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 2006
 CERTIFICADO DE PRESENTACION

CIUDADANIA No. 160214208-5
 ESPINOSA SALAZAR MARIA ELENA
 CHIMBORAZO, QUITO
 1952

REN 1682562

Maria Elena Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 2006
 CERTIFICADO DE PRESENTACION

CIUDADANIA No. 160214208-5
 ESPINOSA SALAZAR MARIA ELENA
 CHIMBORAZO, QUITO
 1952

REN 1682562

Maria Elena Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 060214208-5
 CEDULA

Espinoza Salazar Maria E.
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

C. de Espinoza
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 2006
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA No. 1710629476
 GUAMAN CAIZA LUIS ANIBAL
 PICHINCHA, QUITO, CONOCOTO
 1952

REN 0042536

Luis Anibal Guaman

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 2006
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA No. 1710629476
 GUAMAN CAIZA LUIS ANIBAL
 PICHINCHA, QUITO, CONOCOTO
 1952

REN 0042536

Luis Anibal Guaman

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0028
 NUMERO

1710629476
 CEDULA

GUAMAN CAIZA LUIS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

Luis Anibal Guaman
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON QUITO
 FERNANDEZ MORALES EDUARDO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO LINEALES SUAREZ
 1964
 FERNANDEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MARIA E...
 JESUS FERNANDEZ
 MARIA MORALES
 REN 1684646
 FULGAR GERRERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

91 - 367 178834587
 NÚMERO CEDULA
 FERNANDEZ MORALES EDUARDO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JORJA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja(s): utiles

Quito a, 26 OCT 2006



Ximena Borja de Neiva
 Dra. Ximena Borja de Neiva
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS
JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves cuatro de mayo del año dos mil seis, a las quince horas, en el local ubicado en Conocoto en la Av. Lola Quintana y Matilde Albán, se reúnen los señores: Dra. María Elena Espinoza Salazar, Tlgo. Luis Anibal Guamán Caiza y Lcdo. Milton Geovanny Guamán Caiza, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones.

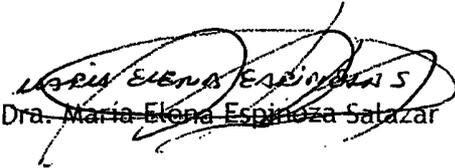
Preside la presente Junta General, su titular el Licenciado Milton Geovanny Guamán Caiza y actúa como Secretario, el Tecnólogo Luis Anibal Guamán Caiza.

El señor Presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el único punto del orden del día:

La Dra. María Elena Espinoza Salazar, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 200 participaciones de un dólar cada una, que mantiene en el capital de la Compañía en favor del Tlgo. Luis Anibal Guamán Caiza; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las dieciseis horas.


Lcdo. Milton Guamán Caiza
PRESIDENTE


Dra. María Elena Espinoza Salazar


Tlgo. Luis Anibal Guamán Caiza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CERTIFICACIÓN

Tecnólogo. Luis Aníbal Guamán Caiza, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realice las cesiones de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 4 de mayo del 2006 y las mismas están recogidas en el Acta correspondiente.

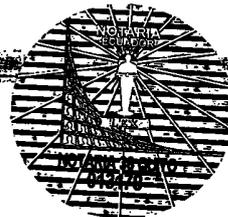
Quito, 16 de octubre del 2006

Tecnólogo. Luis Aníbal Guamán Caiza
Gerente General

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por MARÍA ELENA ESPINOZA SALAZAR, a favor de LUIS ANÍBAL GUAMÁN CAIZA, debidamente firmada y sellada en Quito a, catorce (14) de Noviembre de dos mil seis. ✓



Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con fecha veinte y seis de octubre del dos mil seis, tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA., otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 12 de Junio del 2002, por María Elena Espinoza Salazar, Luis Aníbal Guamán Caiza y Milton Geovanny Guamán Caiza.- Quito a, catorce (14) de Noviembre del dosmil seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2349** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Julio del dos mil dos, fs. 2023, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SISJAT SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y SUMINISTROS JUSTO A TIEMPO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng